



## Asamblea General

Distr. limitada  
21 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo primer período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 131 del programa

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente**

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/235 y 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 58/256, de 23 de diciembre de 2003,

*Recordando también* el pedido hecho al Secretario General en su resolución 55/235 de que actualizara trienalmente la composición de los niveles descritos en dicha resolución utilizados para determinar las contribuciones de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz, conjuntamente con las revisiones de las escalas de cuotas para financiar el presupuesto ordinario, de conformidad con los criterios establecidos en la resolución, y de que informara sobre el particular a la Asamblea General,

*Recordando además* el pedido hecho al Secretario General de que informara a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, de la actualización de la composición de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2007 a 2009, de conformidad con las disposiciones de la resolución 55/235,

*Recordando* su decisión, que figura en el párrafo 16 de la resolución 55/235, de revisar la estructura de los niveles de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz al cabo de nueve años,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus resoluciones 55/235 y 55/236<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> A/61/139 y Corr.1.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suya* la composición actualizada de los niveles que se aplicarán en el período 2007 a 2009 para ajustar las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario a fin de determinar las tasas de contribución de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup>;
3. *Decide* que Montenegro y Serbia se clasifiquen en el nivel I para 2006;
4. *Decide también* revisar la estructura de los niveles de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz en su sexagésimo cuarto período de sesiones;
5. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, de la actualización de la composición de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2010 a 2012, habida cuenta de la decisión de la Asamblea de revisar la estructura de los niveles.

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, anexo II.